



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INSS/11/2017-8	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	43/2017
Denominación	Actas de los Equipos de Valoración de Incapacidades. 6.31.B.				

Resolución	Fecha	16/07/2018	BOE de 1 de agosto de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Direcciones Provinciales del INSS		
Función	Acta en la que consta la decisión adoptada por el Equipo de Valoración de Incapacidades (u órganos que anteriormente cumplían estas funciones) en relación con la valoración del grado de incapacidad.		
Organismo proponente	Instituto Nacional de la Seguridad Social.		
Fecha inicio:	01/01/1967	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		No genera valores secundarios una vez finalizado el plazo por posibles reclamaciones administrativas.
Eliminación total:	SÍ	1año	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Se conservará un ejemplar de muestra por año y centro de gestión.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Confidencialidad y uso de la Información en la Seguridad social. Art. 77 de Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, (BOE de 31 de octubre). Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre).
Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 6 de marzo).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba el procedimiento de formalización electrónica de los documentos emitidos en soporte papel en la gestión de prestaciones cuya competencia corresponde a la entidad (BOE de 27 de noviembre).
Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba la aplicación informática del sistema de almacenamiento, recuperación, tratamiento de imágenes y documentos ofimáticos (SARTIDO) (BOE 3 de diciembre).
Resolución de de 16 de noviembre de 2015 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que establece el calendario de conservación, criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico (BOE de 9 de diciembre).
Decreto 907/1966, de 21 d abril, aprobando el texto articulado primero de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social.
Real Decreto 1300/1995, de 21 julio Desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de30-12-1994 (RCL 1994\3564 y RCL 1995\515), de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE 19 de agosto).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
1. Un documento (Acta) donde consta la decisión adoptada por el Equipo de Valoración de Incapacidades en relación a una determinada prestación de Incapacidad, con la información necesaria para adoptar la decisión sobre la incapacidad laboral. Toda esta información consta en el correspondiente expediente de incapacidad de que se trate, diferente a esta serie documental.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
6.2.A. Expedientes de Incapacidad Permanente aprobados.	INSS	En las actas se reflejan los expedientes de estas series vistos por los Equipos de Valoración de Incapacidades
6.7.A. Expedientes de Incapacidad Permanente denegados.	INSS	En las actas se reflejan los expedientes de estas series vistos por los Equipos de Valoración de Incapacidades
11.1.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.	INSS	En las actas se reflejan los expedientes de estas series vistos por los Equipos de Valoración de Incapacidades
11.2.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional	INSS	En las actas se reflejan los expedientes de estas series vistos por los Equipos de Valoración de Incapacidades

INFORMACIÓN ADICIONAL: